

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRACIÓN Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera.
Fecha de realización	Febrero de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el grado de implementación del Control Interno Contable en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante la vigencia 2024 y dar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento del proceso y a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Este informe se realiza al proceso de Gestión Financiera y a las diferentes dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA que reportan información al área de Contabilidad para la consolidación de la información contable correspondiente a la vigencia 2024. El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2024 se debe reportar antes del 28 de febrero de 2025 a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación – CGN, Bogotá Consolida de la Secretaría de Hacienda y Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se extiende a la información contable de la vigencia 2024, producida por el proceso de Gestión Financiera a partir de la información reportada por distintas dependencias.

Con respecto a los criterios, estos están dados por los requerimientos de las normas legales:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones";
- Ley 298 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia";
- Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones";
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública";
- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015";
- Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", y
- Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable, Versión 2, expedida por la Contaduría General de la Nación en 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

METODOLOGIA:

La metodología para la evaluación del Control Interno Contable la establece el anexo de la Resolución 193 de 2016 y consiste en el diligenciamiento del formulario dispuesto por la CGN en el cual se hacen valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la gestión contable de la entidad.

Frente a las valoraciones cuantitativas, se valorará la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El cuestionario se formula mediante el planteamiento de treinta y dos (32) criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y evidencia documental obtenida; cada criterio se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enunciarán preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen diferente valoración dentro del formulario.

Con respecto a las valoraciones cualitativas, ellas tienen como propósito describir el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa. La valoración cualitativa evaluará los siguientes aspectos: Fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A continuación, se presenta la evaluación del Sistema de Control Interno Contable conforme a los criterios normativos antes señalados y al Anexo de la Resolución 193 de 2016 a partir de la información remitida por el proceso y la que se encuentra publicada en la sede electrónica del Instituto:

VALORACIÓN CUANTITATIVA:

Luego de responder a los treinta y dos (32) criterios de existencia y las preguntas derivadas de cada criterio que evalúan la efectividad en el formulario CGN2016 Evaluación de Control Interno Contable (ver anexo 01), el puntaje obtenido fue de **4,74**, cuya valoración cualitativa fue **EFICIENTE**, la cual se asigna de conformidad con la tabla establecida en la Resolución 193 de 2016:

Tabla 1. Calificación cualitativa

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Tomada de la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable

Con respecto a la puntuación alcanzada, la calificación total obtenida para el 2024 disminuyó frente a la de la vigencia 2023, como se puede observar en la tabla 2. Un aspecto para resaltar en el desarrollo de la matriz fue la calificación del criterio de existencia no. 27, “*LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?*”, cuya valoración fue “PARCIALMENTE”, así sus criterios de efectividad, valorados con “NO”, en tanto que Control Interno no pudo efectuar la revisión del documento Notas a los Estados Financieros de 2024 debido a que el proceso no remitió el archivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Tabla 2. Comparación de calificaciones obtenidas

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
4,88	4,74

Elaboración propia.

El Informe de la Evaluación de Control Interno Contable fue remitido el día 27 de febrero de 2024 a través del aplicativo CHIP de la CGN. A continuación, el reporte de rendición de dicho informe:

Imagen 1. Transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable ante el CHIP - CGN

The screenshot shows the 'Web Entidad' interface with the following details:

- Reporte de Información**
- Entidad:** Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Ambito:** GENERAL
- Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- Periodo:** 2024 - 01-12
- Formulario:** CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
- Nivel:** (indicated as 'Nivel..')

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.74
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Instituto cuenta con el Manual Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 047 del 24 de mayo de 2018 y revisado y actualizado mediante actas: 074 del 30 de mayo de 2019, versión 1; 013 del 29 de marzo de 2021, versión 2; 019 del 4 de octubre de 2023, versión 3.	1.00	
1.1.2	1.1 SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables se encuentra en PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos para consulta de todos los servidores y contratistas nacionalmente, el proceso remitió acta de reunión del día 20/08/2024 de la socialización del Manual con el equipo contable, específicamente sobre los grupos de activos fijos e inventarios.		
1.1.3	1.2 LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican partidas contables como las de inventarios reconocidas de acuerdo con lo establecido en el Manual, así como los cálculos de depreciaciones y amortizaciones según lo establecido en este documento.		
1.1.4	1.3 LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDE A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del Instituto tiene como fundamento el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, que es el que corresponde aplicar de acuerdo con la actividad y las características propias del IDPYBA.		
1.1.5	1.4 LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN	SI	Se realizan y se actualizan teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además de señalar como una de sus características		

VALORACIÓN CUALITATIVA:

De acuerdo con lo observado en la Evaluación de Control Interno Contable llevada a cabo, se encuentran las siguientes fortalezas, debilidades y avances y mejoras del proceso de control interno contable.

Fortalezas

- El proceso financiero-contable atendió algunas recomendaciones dadas en pasadas Evaluaciones de Control Interno Contable. Así, los Estados Financieros elaborados para la vigencia 2024 señalan en frente de cada partida el número de la Nota correspondiente; los Estados Financieros presentados durante la vigencia cuentan con número de identificación y otros datos, conforme a los requerimientos de la CGN; las Notas del 2023 incluyeron la información sobre la que se generó la recomendación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Debilidades

- Falta de socialización e inclusión de la información financiera en espacios de rendición de cuentas, aspecto que había mejorado durante las dos últimas vigencias, pero que en 2024 no se tuvo en cuenta.
- Si bien el plazo para emitir las Notas a los Estados Financieros es el 28 de febrero, el proceso no remite para revisión preliminar el documento y por tanto la evaluación de este aspecto se ve limitada.
- De forma general, persisten puntos de mejora sobre los que ya se han efectuado recomendaciones.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable

- Estados Financieros publicados de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2. de la Resolución 356 de 2022, en lo relacionado con la inclusión de datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, número de la tarjeta profesional.

Recomendaciones

- Elaborar los planes de mejoramiento producto de las auditorías que se hayan efectuado en 2024 teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en dichos informes, así como los aspectos señalados en el Informe de Gestión de Control Interno del segundo semestre del 2024. De igual forma, se recomienda que la primera línea de defensa realice el monitoreo al cumplimiento de las actividades que en los Planes de Mejoramiento se dispongan.
- Publicar las circulares de estandarización y lineamientos generales para el trámite de las autorizaciones de giro y/o pago, así como trámites financieros en la sede electrónica.
- Revisar la segregación de funciones del proceso contable en el estudio de rediseño institucional que se vaya a efectuar durante el 2025, de tal forma que queden acorde a la realidad del proceso.
- Considerar la pertinencia del diseño e implementación de un procedimiento para el cierre integral de la información contable, toda vez que en el requerimiento de información asociado a este tema se consulta sobre la existencia específicamente de un procedimiento.
- Revisar y actualizar, si es pertinente, los procedimientos y formatos relacionados con el proceso de Gestión Financiera y Gestión Administrativa y Documental – Recurso Físicos.
- Se recomienda tener en cuenta el catálogo de cuentas vigente, así como las posibles actualizaciones que la CGN haga del mismo, para el uso de las cuentas durante la vigencia 2025.
- Presentar los Estados Financieros en los Comités Directivos y de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Efectuar la medición posterior de los vehículos propiedad del IDPYBA teniendo en cuenta el informe de peritaje entregado al finalizar la vigencia 2024.
- Involucrar al proceso de Gestión Financiera en la preparación del apartado de los Estados Financieros que se presenta en los Informes de Rendición de Cuentas.
- Revisar el mapa de riesgos de Gestión Financiera, determinando la pertinencia de incluir, eliminar o modificar alguno de los riesgos, controles y actividades. De igual forma, se recomienda el ejercicio de la primera línea de defensa en la autoevaluación de las actividades del proceso contable.
- Incluir dentro de las capacitaciones realizadas al proceso de Gestión Financiera la socialización de los procedimientos y demás documentos relacionados con el mismo, así como la asistencia a los espacios programados por la CGN y SHD que no se encuentren dentro del PIC.

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

- Permitir el acceso al Listado Maestro de Documentos a todos los funcionarios y contratistas del IDPYBA, toda vez que en dicho documento compartida reposan los documentos de uso institucional que son de uso de todos los procesos.
- Revisar la pertinencia de la actualización del Manual de Políticas Contable de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CGN y los resultados plasmados en el informe de peritaje contratado en 2024.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez efectuada la revisión de la información solicitada y diligenciada, y transmitida la Matriz de Evaluación de Control Interno Contable a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable del IDPYBA de forma general cuenta con controles que permiten mitigar los riesgos asociados a “la aplicación del marco normativo de referencia, etapas del proceso contable (reconocimiento y medición posterior) y gestión del riesgo contable”¹.

Frente a la “etapa del proceso contable” relacionada con la “medición posterior”, “presentación de estados financieros” y “rendición de cuentas e información a partes interesadas”² se identificó una efectividad parcial o no se identificó, en lo relacionado con:

- La actualización de los hechos económicos de manera oportuna, en lo concerniente a el ajuste y/o reconocimiento en el valor en libros de los vehículos propiedad del IDPYBA, en tanto que tres de ellos se encuentran con valor de \$0 desde el 2023. Es importante resaltar que para efectuar este proceso era necesaria la contratación de un peritaje externo.
- Tener en cuenta los Estados Financieros para la toma de decisión en la gestión de la entidad, por lo que se recomienda su presentación y socialización en espacios decisorios como los Comités Directivo y Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Las Notas a los Estados Financieros, que es el documento que permite ampliar las cifras presentadas en los Estados Financieros, en tanto que no fue posible efectuar la revisión en torno al cumplimiento de las revelaciones requeridas por la norma, la completitud de la información, las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, las metodologías o aplicación de juicios profesionales y la consistencia de lo presentado a los distintos usuarios de la información, debido a que el proceso no las remitió en la fecha acordada, y
- La presentación de explicaciones de la información financiera en las rendiciones de cuentas que realiza el Instituto, puntualmente en los informes elaborados para este propósito, dado que la misma no explica de la situación financiera.

A partir de ello y otros aspectos identificados en la revisión efectuada de la información, se recomienda lo siguiente:

- Elaborar los planes de mejoramiento producto de las auditorías que se hayan efectuado en 2024 teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en dichos informes, así como los

¹ y ² Elementos del proceso contable sobre los que se basa la Matriz de Evaluación de Control Interno Contable. Para aplicar la información, acudir al Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, numeral 3.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

aspectos señalados en el Informe de Gestión de Control Interno del segundo semestre del 2024. De igual forma, se recomienda que la primera línea de defensa realice el monitoreo al cumplimiento de las actividades que en los Planes de Mejoramiento se dispongan.

- Publicar las circulares de estandarización y lineamientos generales para el trámite de las autorizaciones de giro y/o pago, así como trámites financieros en la sede electrónica.
- Revisar la segregación de funciones del proceso contable en el estudio de rediseño institucional que se vaya a efectuar durante el 2025, de tal forma que queden acorde a la realidad del proceso.
- Considerar la pertinencia del diseño e implementación de un procedimiento para el cierre integral de la información contable, toda vez que en el requerimiento de información asociado a este tema se consulta sobre la existencia específicamente de un procedimiento.
- Revisar y actualizar, si es pertinente, de los procedimientos y formatos relacionados con el proceso de Gestión Financiera y Gestión Administrativa y Documental – Recurso Físicos.
- Se recomienda tener en cuenta el catálogo de cuentas vigente, así como las posibles actualizaciones que la CGN haga del mismo, para el uso de las cuentas durante la vigencia 2025.
- Presentar los Estados Financieros en los Comités Directivos y de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Efectuar la medición posterior de los vehículos propiedad del IDPYBA teniendo en cuenta el informe de peritaje entregado al finalizar la vigencia 2024.
- Involucrar al proceso de Gestión Financiera en la preparación del apartado de los Estados Financieros que se presenta en los Informes de Rendición de Cuentas.
- Revisar el mapa de riesgos de Gestión Financiera, determinando la pertinencia de incluir, eliminar o modificar alguno de los riesgos, controles y actividades. De igual forma, se recomienda el ejercicio de la primera línea de defensa en la autoevaluación de las actividades del proceso contable.
- Incluir dentro de las capacitaciones realizadas al proceso de Gestión Financiera la socialización de los procedimientos y demás documentos relacionados con el mismo, así como la asistencia a los espacios programados por la CGN y SHD que no se encuentren dentro del PIC.
- Permitir el acceso al Listado Maestro de Documentos a todos los funcionarios y contratistas del IDPYBA, toda vez que en dicho documento compartida reposan los documentos de uso institucional que son de uso de todos los procesos.
- Revisar la pertinencia de la actualización del Manual de Políticas Contable de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CGN y los resultados plasmados en el informe de peritaje contratado en 2024.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista – Control Interno

**923272817 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NÚMERO 4562234
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 10:29:50**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,74
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Instituto cuenta con el Manual Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 047 del 24 de mayo de 2018 y revisado y actualizado mediante actas: 074 del 30 de mayo de 2019, versión 1; 013 del 29 de marzo de 2021, versión 2; 019 del 4 de octubre de 2023, versión 3.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables se encuentra en PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos para consulta de todos los servidores y contratistas. Adicionalmente, el proceso remitió acta de reunión del día 20/08/2024 de la socialización del Manual con el equipo contable, específicamente sobre los grupos de activos fijos e inventarios.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican partidas contables como las de inventarios reconocidas de acuerdo con lo establecido en el Manual, así como los cálculos de depreciaciones y amortizaciones según lo establecido en este documento.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del Instituto tiene como fundamento el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, que es el que corresponde aplicar de acuerdo con la actividad y las características propias del IDPYBA.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se realizan y se actualizan teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además de señalar como una de sus característica fundamentales la representación fiel como parte del Capítulo I: Aspectos generales.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Para el caso de los PM derivados de auditorías internas, se cuenta con el formato PV01-PR02-F02 Plan de Mejoramiento - Seguimiento, perteneciente al procedimiento PV01-PR02 Elaboración, actualización y seguimiento al Plan de Mejoramiento. Con respecto a los PM derivados de auditorías externas, se hace uso de las herramientas ofimáticas y archivos compartidos. Mediante estos documentos y aplicativos se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El formato interno del Instituto se encuentra compartido en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos. De igual forma, el consolidado de los seguimientos a los PM de los diferentes procesos se encuentra publicado en la sede electrónica. Es importante señalar que la Oficina Asesora de Planeación presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño una propuesta frente a los lineamientos de manejo de los planes de mejoramiento en aplicación de las líneas de defensa, razón por la cual, durante el último trimestre de 2024, los informes de auditoría o los informes de ley se remitieron a la OAP para su apoyo en la proyección de los planes en conjunto con los responsables de los procesos evaluados. Con respecto a los PM de auditorías externas, los archivos y herramientas de uso compartido se socializan con los responsables cuando se efectúa el seguimiento mediante correo electrónico.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Para la elaboración del Informe de Gestión de Control Interno del segundo semestre de 2024 se efectuó una revisión a los PM de auditorías internas que se encuentran vigentes; dicha revisión tuvo como propósito reconocer puntos de mejora que se hayan identificado en auditorías pasadas y que hayan persistido en las efectuadas durante el 2024, en aras de generar recomendaciones para el proceso de proyección de los PM con el acompañamiento de la OAP. Con respecto a los PM de auditorías externas, se les solicita el diligenciamiento de una matriz, así como el cargue de evidencias, para la realización del monitoreo y seguimiento por parte de la OAP y Control Interno.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el IDPYBA anualmente se emiten circulares con lineamientos e instrucciones relacionadas con las fechas y soportes que se reciben para realizar el correspondiente trámite financiero y/o autorización de giro. Durante la vigencia se emitieron las Circulares 005 del 05 de marzo de 2024 y la 016 del 21 de noviembre de 2024. De igual forma, en el procedimiento PA05-PR06 Registros Contables, en el numeral 8, Descripción de actividades con flujograma integrado, en la primera actividad Recibir los documentos a contabilizar se señalan los documentos soportes necesarios para realizar el proceso contable.	1,00	

1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las circulares se socializaron mediante correo electrónico el 5 de marzo de 2024 y el 21 de noviembre de 2024 al listado general de correos electrónicos. El procedimiento se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La circular señala los documentos requeridos para realizar los trámites financieros de acuerdo con su tipología: 1. servicios públicos, 2. contratos de prestación de servicios de persona natural, 3. pago de anticipos, 4. contratos de suministro y compraventa, 5. pago de viáticos o gastos de viaje, 6. pago de actas de liquidación de contratos, 7. solicitud de disponibilidad presupuestal y 8. solicitud de registro presupuestal.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Gestión Financiera cuenta con los siguientes procedimientos PA05-PR01 Disponibilidad presupuestal, PA05-PR02 Registro presupuestal, PA05-PR03 Caja menor, PA05-PR04 Pagos, PA05-PR06 Registros contables, PA05-PR07 Conciliaciones contables, PA05-PR08 Gestión tributaria, PA05-PR09 Estados financieros y reportes contables y PA05-PR10 Formulación y modificación del plan anual de adquisiciones. Se recomienda la revisión y/o actualización de los procedimientos.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El Instituto cuenta con el procedimiento PA03-PR07 Toma física de inventarios, cuya última fecha de modificación data del 02/04/2021, que es la fecha de la segunda versión. Se recomienda revisar la normativa aplicable en la materia y si está sujeta a modificación, actualizar el procedimiento.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos, socializado con todos los funcionarios y contratistas del Instituto.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mediante la realización de la Toma de Inventario Físico durante el mes de octubre, la cual tuvo como fecha de corte el 1 de octubre de 2024. La fecha de entrega del Informe de la Toma Física es el 21/11/2024, con fecha de radicado el 29/11/2024.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Instituto cuenta con el procedimiento PA05-PR07 Conciliaciones contables, que incluye formatos para las siguientes conciliaciones: bancaria, inventarios, activos fijos, de pagos - OPGET, operaciones recíprocas y SIPROJ. Adicionalmente, se realizan conciliaciones mensuales con el proceso de nómina, las cuales implican una mesa de trabajo entre Gestión Financiera y Talento Humano - Nómina. Se recomienda actualizar los formatos de acuerdo con lo identificado en la auditorías internas del 2023 y 2024, así como el procedimiento, pues el numeral 8. Descripción de actividades con flujogramas integrado incluye conciliaciones que se retiraron del procedimiento.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos, socializado con todos los funcionarios y contratistas del Instituto.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verifica en el seguimiento cuatrimestral realizado a los riesgos de Gestión Financiera, dado que la realización de conciliaciones contables es uno de los controles de los riesgos de gestión identificados por el proceso. De igual forma, se verifica la aplicación del procedimiento en la ejecución de auditorías internas al proceso de Gestión Financiera.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En los procedimientos internos del proceso de Gestión Financiera se encuentran especificadas tanto las actividades a desarrollar, como los responsables de su ejecución. Asimismo, el Manual de Funciones de los servidores de carrera, así como las minutas contractuales de los profesionales establecen las funciones y obligaciones de acuerdo con el rol que desempeñen.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se hace entrega de las funciones y de los contratos a los servidores y contratistas donde reposan las funciones y actividades. El Manual Específico de Funciones se encuentra publicado en la sede electrónica y los contratistas tienen acceso al SECOP para el conocimiento de la minuta contractual. Asimismo, los procedimientos se encuentran publicados en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Por medio de las evaluaciones de desempeño a los servidores de carrera administrativa y la verificación por parte de los supervisores de los contratos de los informes y soportes que sustenten las actividades reportadas en la cuenta de cobro mensual de los contratistas.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Gestión Financiera realiza cronograma con las fechas de presentación de la información financiera ante los organismo correspondientes. De igual manera, basan sus actividades en disposiciones de la CGN, como el Instructivo de cierre 001 de 2024 en materia de cierre contable anual.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Instructivo mencionado con anterioridad fue socializado con el equipo mediante correo electrónico en la fecha de 17 de diciembre de 2024, resaltando las fechas más relevantes para el cierre de la vigencia 2024.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	De acuerdo con la revisión efectuada en la Auditoría al proceso financiero y el seguimiento a los mapas de riesgos, la información se presentó en las fechas establecidas por los organismos correspondientes (DIAN, SDH, CGN, SIVICOF, entre otros).		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Durante la vigencia se emitieron las Circulares 005 y 016 de 2024, cuyo propósito fue dar lineamientos para trámites financiero, autorizaciones de giro, el cierre financiero y presupuestal del 2024 y apertura del 2025. De igual manera, se tuvo en cuenta el Instructivo 001 de 2024 de la CGN.	1,00	

1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las circulares se socializaron mediante correo electrónico el 5 de marzo de 2024 y el 21 de noviembre de 2024 al listado general de correos electrónicos. De igual forma, el 17 de diciembre fue socializado el Instructivo 001 de la CGN con una persona del equipo.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	El cargue de la Información Contable Pública del IDPYBA a través del CHIP, correspondiente al cierre de la vigencia 2024, se efectuó el 13 de febrero de 2025. De igual forma, los Estados Financieros se han elaborado y publicado de forma trimestral, como lo dispuso la CGN.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Instituto cuenta con el procedimiento PA03-PR06 Manejo de Bienes en Almacén, PA03-PR07 Toma Física de Inventarios y PA05-PR07 Conciliaciones contables, que incluyen formatos y actividades que permiten hacer seguimiento al ingreso y salida de los inventarios, así como su identificación y verificación dentro de los activos de la entidad.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El 31/07/2024 se efectuó una capacitación sobre los diferentes procedimientos de Recursos Físicos - Almacén, socializando las directrices y parámetros allí señalados. De igual forma, los procedimientos se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se realizaron conciliaciones contables mensuales de inventarios, conteos de los elementos que tiene a cargo el almacén para contrastar las existencias físicas con las que reporta el aplicativo ZBOX, la Toma Física de los bienes en octubre de 2024, de acuerdo con los procedimientos relacionados.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Resolución 046 de 2018 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, al cual le asignó la función de seguimiento, análisis y depuración de las cuentas. Adicional a eso, en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables se establece la medición posterior de las cuentas.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Resolución está publicada en la sede electrónica y el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos, socializado con los funcionarios y contratistas del Instituto. Adicionalmente, el proceso remitió acta de reunión del día 20/08/2024 de la socialización del Manual con el equipo contable, reunión en la que se abordó la matriz de deterioro de cuentas por cobrar establecida en el Instituto con los saldos actuales a la fecha.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable es un mecanismo para verificar y hacer seguimiento a las situaciones contables que tienen lugar en el Instituto.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realizaron dos Comités Técnicos en los que se expusieron las diferencias encontradas en las conciliaciones con el proceso de Almacén, las cuentas por cobrar por incapacidades, la vida útil de camionetas propiedad del Instituto, entre otros temas de relevancia para la Alta Dirección.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El proceso de Gestión Financiera cuenta con documento denominado PA05-C Caracterización Proceso Gestión Financiera, que contiene los procesos que lo alimentan y el tipo de información que remiten o requieren. Adicionalmente, se amplía mediante el procedimiento PA05-PR06 Registros contables. Sin embargo, se recomienda la revisión y/o actualización, si es necesario, de estos dos documentos.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se han identificado los proveedores de información en la PA05-C Caracterización Proceso Financiero. Se recomienda actualizar el documento, explicitando los procesos a los que hace referencia en el documento actual, cuya única versión data del 2018.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se han identificado los receptores de la información en la PA05-C Caracterización Proceso Financiero. Se recomienda la revisión del documento, actualizando los receptores de información.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Mediante la verificación del libro auxiliar a diciembre de 2024 y el Informe de Toma Física de Inventarios es posible observar la individualización de los derechos y obligaciones que tiene el Instituto.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Su medición se hace de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del Instituto teniendo en cuenta el elemento dentro de los Estados Financieros.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se realiza teniendo en cuenta el procedimiento PA03-PR012 Baja de Bienes y Destino final con base en el Marco Normativo contable aplicable al Instituto.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La adopción y actualización del PA05-MN01 Manual de Políticas Contables se realiza con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se toma como base el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se realiza una verificación del libro auxiliar con respecto a la versión 21 del Catálogo de Cuentas, comprobando el uso de las cuentas conforme están establecidas en el Catálogo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Efectuando la revisión del libro auxiliar de diciembre de 2024, es posible observar la utilización de la subcuenta 480826 Recuperaciones, la cual no se encuentra dentro de la última versión del Catálogo. De acuerdo con la información señalada por el proceso, el saldo de la cuenta fue reclasificado a la cuenta 480890 dado el reporte de inconsistencia al estar deshabilitada la cuenta inicial.		

1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los libros auxiliares de 2024 dan cuenta de los registros individualizados por cuenta y proveedor.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se clasifican dependiendo de lo señalado en los criterios correspondientes en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	De acuerdo con la revisión efectuada del libro auxiliar de diciembre, los hechos económicos se registraron en el orden en el que ocurrieron.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verifica mediante la revisión de los libros auxiliares en la elaboración del presente informe, así como para durante la ejecución de la auditoría al proceso financiero que tuvo lugar en el 2024.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifica mediante la revisión del libro auxiliar de diciembre de 2024.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Las circulares 005 y 016 de 2024, además del procedimiento PA05-PR06 Registro Contables, señalan los documentos que se deben remitir a Gestión Financiera - Contabilidad como soporte de los hechos económicos que tengan lugar en el IDPYBA.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Gestión financiera registra los honorarios de los contratistas cuando efectúa la revisión de las cuentas de cobro para realizar el pago. Frente a los demás documentos que soporten los registros, se hace revisión durante la ejecución de la auditoría. No obstante, se tendrá en cuenta la revisión documental en la auditoría que se efectúe durante la vigencia 2025.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	De acuerdo con Gestión Financiera y los documentos que respaldan la transferencia primaria documental y el archivo de gestión, la conservación y custodia de los documentos soporte se hace de manera electrónica, en archivos de drive y en ZBOX, y física, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental vigente.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El procedimiento PA05-PR06 Registros contables establece los comprobantes contables de posible utilización, a saber: RF - radicación de facturas, NE - documento de nómina, CE - comprobante de egresos, NC - nota contable, CC - comprobante de contabilidad, SA - salidas de almacén, DP - depreciaciones, NI - Nota de ingresos, GO - orden de giro. Una vez revisado el libro auxiliar de diciembre de 2024, es posible comprobar el uso de estos comprobantes dependiendo del documento generador.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Una vez revisado el libro auxiliar de diciembre de 2024, es posible comprobar los comprobantes se realizan de forma cronológica.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El sistema lo realiza automáticamente.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El procedimiento PA05-PR06 Registros contables establece los comprobantes contables de posible utilización, a saber: RF - radicación de facturas, NE - documento de nómina, CE - comprobante de egresos, NC - nota contable, CC - comprobante de contabilidad, SA - salidas de almacén, DP - depreciaciones, NI - Nota de ingresos, GO - orden de giro. Una vez revisado el libro auxiliar de diciembre de 2024, es posible comprobar el uso de estos comprobantes dependiendo del documento generador.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El módulo contable integra la información generada en los módulos de nómina, inventarios, activos fijos, entre otros, y se corrobora con las respectivas conciliaciones entre las diferentes áreas del proceso contable.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	El proceso cuenta con el procedimiento PA05-PR07 Conciliaciones contables que, a su vez, contiene formatos para conciliar las partidas con los procesos que generan la información. De igual forma, en el libro auxiliar de diciembre se observan los ajustes producto de las conciliaciones en nómina.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se verifica a través de las conciliaciones contables realizadas de forma mensual y en los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realizan de forma mensual. Se revisan las conciliaciones en la Auditoría Financiera y en los seguimientos al mapa de riesgos de gestión del proceso. Se recomienda la actualización del formato de la conciliación de pagos.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros se encuentran al día y de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General. Verificado Libro Mayor de Diciembre de 2024 contra dicho informe. Se observaron diferencias de pesos en algunas partidas entre los saldos del libro mayor y la información presentada a la CGN.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplican los criterios establecidos en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables, el cual se realizó teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El proceso remitió acta de reunión del día 20/08/2024 de la socialización del Manual de Políticas Contables con el equipo contable, en la que se abordaron los conceptos relacionados con los grupos de activos fijos e inventarios, así como la matriz de cálculo de deterioro de cuentas por cobrar.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican para la medición se encuentran en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables, elaborado con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y que se encuentra en el PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos.		

1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se deprecian y amortizan los activos a los que haya lugar dependiendo de su naturaleza y de acuerdo con lo establecido en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se realiza de acuerdo con el método establecido en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables. De igual manera, mensualmente se concilian estas partidas en la conciliación realizada con el proceso de Recursos Físicos.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En el 2024 se contrató un peritaje, cuyo informe final tiene fecha del 29/11/2024, en el cual se revisó la vida útil de los activos fijos del Instituto.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En la realización de la Toma Física de Inventarios, el proceso de Recursos Físicos verificó mediante el formato PA03-PR07-F04 Lista de chequeo para determinar indicios de deterioro 3.0 cuando el costo de los bienes muebles devolutivos fuera superior a 35 SMMLV. De igual forma, el informe de peritaje se configura en una verificación de los indicios de deterioro de los activos.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentran establecidos en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables actualizado en su tercera versión el 04 de octubre de 2023.	0,94	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La actualización del Manual de Políticas Contables se hace con base en la última versión del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Durante la vigencia 2024 fueron objeto de medición posterior las cuentas por cobrar, a las que se les calculó deterioro conforme lo establece el Manual de Políticas Contables. De igual forma, los activos fijos que fueron objeto de peritaje para determinar su vida útil.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El cálculo del deterioro se realizó mediante la elaboración de una matriz con base en la naturaleza del Instituto, a partir de una reunión establecida con la SDH en 2023.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	A 31 de diciembre de 2024 no se efectuó el ajuste sobre los vehículos que se encontraban con valor en libros de \$0 desde el 2023. Cabe resaltar que para efectuar este proceso era necesaria la contratación de un peritaje.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	El cálculo del deterioro se realizó mediante la elaboración de una matriz con base en la naturaleza del Instituto, a partir de una reunión establecida con la SDH. De igual manera, la contratación del peritaje en el 2024 tuvo como producto un informe que señala costos y vida útiles de los activos que fueron objeto de revisión.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros se presentan en los tiempos establecidos por la CGN mediante Resolución 261 de 2023. Se publican en la sede electrónica, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, 4.6.1. Estados Financieros. Se recomienda que los mismos se publiquen en la fecha de expedición y no con la fecha de corte del reporte, de forma que desde Control Interno se pueda hacer seguimiento al cumplimiento de la mencionada resolución.	0,93	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Instituto cuenta con el procedimiento PA05 PR09 Estados financieros y contables, así como el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables, actualizado con las disposiciones vigentes de la CGN en materia de elaboración y presentación de estados financieros. Asimismo, la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y por la cual se publican trimestralmente los estados financieros en la sede electrónica del Instituto.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se verifica la fecha de publicación de los estados financieros en la sede electrónica con el calendario dispuesto por la CGN para tal fin, observando cumplimiento de la Resolución 261 de 2023. Es importante señalar que en la fecha de revisión 20 02 2024 la cédula de la representante legal del Estado de Resultados de la vigencia 2024 no corresponde al de la persona encargada del cargo.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se recomienda la presentación de los Estados Financieros en los Comités Directivos y de Sostenibilidad del Sistema Contable.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se verifica la presentación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024. Frente al Estado de Flujos de Efectivo, de acuerdo con la Resolución 283 de 2022 de la CGN, art. 1 lit. d, su presentación se aplaza de forma indefinida. A la fecha de revisión (febrero 20) no se han remitido ni publicado las Notas a los Estados Financieros, cuyo plazo máximo para ser presentadas es el 28 de febrero de cada vigencia.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifican cifras de los Estados Financieros transmitidos a SIVICOF, con los libros auxiliar y mayor con corte a 31 de diciembre de 2024, evidenciando la coincidencia de la información.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Las verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros las efectúa el profesional especializado - Financiera, quien funge como Contador del Instituto, una vez le son entregados los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PA05-PR09 Estados Financieros y reportes contables.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Los indicadores se encuentran publicados de forma trimestral en la sede electrónica del Instituto, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.6.2. Indicadores Financieros.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores permiten conocer el nivel de liquidez y endeudamiento del IDPYBA, así como patrimonio.		

1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información se toma de los estados financieros e información oficial.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	El Estado de Situación Financiera, el de Resultados y el de Cambios en el Patrimonio desglozan la información contable por cuenta, lo que brinda un panorama general de lo que conforman los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Con respecto a las Notas a los Estados Financieros, Gestión Financiera no remitió el documento para la verificación de este numeral.	0,32	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	NO	El proceso no remitió las Notas a los Estados Financieros para la verificación de este numeral.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	NO	El proceso no remitió las Notas a los Estados Financieros para la verificación de este numeral.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	NO	El proceso no remitió las Notas a los Estados Financieros para la verificación de este numeral.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	NO	El proceso no remitió las Notas a los Estados Financieros para la verificación de este numeral.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	NO	El proceso no remitió las Notas a los Estados Financieros para la verificación de este numeral.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	En la vigencia 2024 se realizó una audiencia pública de rendición de cuentas en la que no se presentaron los Estados Financieros. El informe de rendición de cuentas, en la sección del proceso financiero, señala la ubicación de los mismos en la sede electrónica sin explicación de las cifras presentadas. Por lo tanto, se recomienda que para la rendición de cuentas se tenga en cuenta este aspecto.	0,20	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	El informe de rendición de cuentas redirecciona a la sección de la sede electrónica en donde se encuentran publicados los estados financieros, por lo que la información no difiere. Sin embargo, en la audiencia pública no se abordó el tema.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	El informe de rendición de cuentas no contiene descripciones de la información financiera.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se identifican los riesgos de cada proceso de forma anual y se les hace seguimiento de forma cuatrimestral.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Al final de cada cuatrimestre, el proceso diligencia la matriz con el autocontrol de las actividades realizadas aportando la debida evidencia de su cumplimiento, con lo que la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno le hacen seguimiento y solicitan su publicación en la sede electrónica.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Con los seguimientos cuatrimestrales a los Mapas de Riesgos del proceso y en los Comités Técnicos de Sostenibilidad del Sistema Contable. Se recomienda se identificación y/o inclusión de riesgos que estén relacionados con el aspecto interno de las actividades desarrolladas por el proceso.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de los controles diseñados para evitar y/o disminuir la materialización de los riesgos. Adicional a ello, para los riesgos identificados para la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Gestión Financiera tuvieron una mesa de trabajo en la que efectuaron la revisión tanto de los riesgos, como de los controles y las acciones para mitigarlos.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Para el seguimiento cuatrimestral, el proceso remite soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades definidas para controlar los riesgos.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Mapa de Riesgos de Gestión dispone de una sección en la que el proceso debe diligenciar con el autocontrol y la valoración de la efectividad del mismo.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Se identifica que el personal involucrado en el proceso contable funcionarios de planta y contratistas cuenta con el perfil idóneo para asumir las funciones específicas que les sean asignadas. Esto por cuanto los funcionarios de planta fueron elegidos por concurso de mérito y, en el caso de los contratistas, se justifica su selección mediante los documentos precontractuales que respaldan su formación, capacidades y experiencia.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se revisan los perfiles de las personas contratadas, así como de los funcionarios de carrera que conforman el proceso de Gestión Financiera.		

1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Durante la vigencia 2024, Talento Humano dentro del Plan Institucional de Capacitación programó capacitaciones sobre temáticas relacionadas con contabilidad pública, presupuesto y reforma tributaria, principalmente.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El equipo de Talento Humano remitió acta de la capacitación sobre Reforma tributaria, contabilidad pública y presupuesto, realizada el 29 y 30 de octubre de 2024.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se recomienda incluir dentro de las capacitaciones realizadas a Gestión Financiera la socialización de los programas y demás documentos relacionados con este proceso, así como la asistencia a los espacios programados por la CGN y SHD que no se encuentren dentro del PIC.		
2.1	FORTALEZAS	NO	El proceso financiero contable atendió algunas recomendaciones dadas en pasadas Evaluaciones de Control Interno Contable. Así, los Estados Financieros elaborados para la vigencia 2024 señalan en frente de cada partida el número de la Nota correspondiente; los Estados Financieros presentados durante la vigencia cuentan con número de identificación y otros datos, conforme a los requerimientos de la CGN; las Notas del 2023 incluyeron la información sobre la que se generó la recomendación.		
2.2	DEBILIDADES	NO	Falta de socialización e inclusión de la información financiera en espacios de rendición de cuentas, aspecto que había mejorado durante las dos últimas vigencias, pero que en 2024 no se tuvo en cuenta. Si bien el plazo para emitir las Notas a los Estados Financieros es el 28 de febrero, el proceso no remite para revisión preliminar el documento y por tanto la evaluación de este aspecto se ve limitada. De forma general, persisten puntos de mejora sobre los que ya se han efectuado recomendaciones.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	Estados Financieros publicados de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2. de la Resolución 356 de 2022, en lo relacionado con la inclusión de datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, número de la tarjeta profesional.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Elaborar los PM producto de las auditorías que se hayan efectuado en 2024 teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por CI en el 2024. De igual forma, se recomienda que la primera línea de defensa realice el monitoreo al cumplimiento de las actividades que en los PM se dispongan. Revisar la segregación de funciones del proceso contable en el estudio de rediseño institucional que se vaya a efectuar en 2025, de tal forma que queden acorde a la realidad del proceso. Considerar la pertinencia del diseño e implementación de un procedimiento para el cierre integral de la información contable. Revisar y actualizar, si es pertinente, de los procedimientos y formatos relacionados con el proceso de GF y Recurso Físicos. Se recomienda tener en cuenta el catálogo de cuentas vigente v21 para el uso de las cuentas, en especial de los recursos reconocidos en la cuenta 480826, que ya no se encuentra dentro del Catálogo de Cuentas del MNEG. Efectuar la medición posterior de los vehículos propiedad del IDPYBA teniendo en cuenta el informe de peritaje entregado al finalizar la vigencia 2024. Involucrar al proceso de GF en la preparación del apartado de los EEFF que se presenta en los Informes de RC. Revisar el MR de GF, determinando la pertinencia de incluir, eliminar o modificar alguno de los riesgos, controles y actividades. De igual forma, se recomienda el ejercicio de la primera línea de defensa en la autoevaluación de las actividades del proceso contable. Permitir el acceso al Listado Maestro de Documentos a todos los funcionarios y contratistas del IDPYBA, toda vez que en dicho documento compartida reposan los documentos de uso institucional que son de uso de todos los procesos. Revisar la pertinencia de la actualización del MPC de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CGN y los resultados plasmados en el informe de peritaje contratado en 2024.		